



Subsidio por enfermedad - Trabajadores en cuarentena

El MTSS difundió a través de su sitio web oficial el anuncio del Ministro de Trabajo en donde establece que los trabajadores que deban permanecer en cuarentena obligatoria por sospecha de padecer el Coronavirus quedarán amparados al Subsidio por Enfermedad.

Ello requiere una prescripción médica, y rige para todos los trabajadores que aporten al Banco de Previsión Social (BPS) a los que el Estado exige un aislamiento por 14 días; sea por haber estado en contacto con personas infectadas por coronavirus, o por haber vuelto al país desde zonas en las que hay cierre parcial de fronteras.

[VER ANUNCIO](#)

Paralelamente el MTSS anunció que se trabaja en un decreto - aún sin publicar - vinculado con la cobertura a la que accederán los trabajadores afectados por la reducción de la actividad, y la instrumentación de las medidas de teletrabajo que se puedan implementar a nivel público y privado

[VER ANUNCIO](#)